ANEXO N° 6
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito EDUARDO ALBERTO ARIAS ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía 10.254.600 y tarjeta profesional No. 15357-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A identificado con NIT 890.805.923-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MANIZALES, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JORGE HERNAN YEPES ALZATE identificado con C.C. 10.252.519 de Manizales en mi condición de Representante Legal del INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A identificada con NIT 890.805.923-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 16 días del mes de Febrero de 2024, en

ManizalesSe firma según el caso por:

EDUARDO ALBERTO ARIAS ZULUAGA
C.C.10.254.600 De Manizales
TP 15357 -T
Revisor Fiscal en representación de Nexia Montes & Asociados S.A.S
INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A

JORGE HERNAN YEPES ALZATE
C.C.10.252.519 De Manizales
Representante Legal
INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A